

Los relatos periodísticos en tiempos de punitivismo neo-liberal. Sobre los regímenes de sensibilidad y el discurso mediático en la construcción de alteridades

Año
2018

Autores
Manchado, Mauricio y Veliz, Viviana

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Manchado, M. y Veliz, V. (2018). *Los relatos periodísticos en tiempos de punitivismo neo-liberal. Sobre los regímenes de sensibilidad y el discurso mediático en la construcción de alteridades*. 20vo Congreso REDCOM. Primer congreso latinoamericano de comunicación de la UNVM. Comunicaciones, poderes y tecnologías: de territorios locales a territorios globales. Villa María: Universidad Nacional de Villa María



XX° Congreso de REDCOM I° Congreso Latinoamericano de Comunicación de la UNVM. “Comunicaciones, poderes y tecnologías: de territorios locales a territorios globales”

Los relatos periodísticos en tiempos de punitivismo neo-liberal. Sobre los regímenes de sensibilidad y el discurso mediático en la construcción de alteridades

Autores: Manchado, Mauricio; Veliz, Viviana

Pertenencia institucional: CONICET / Facultad de Ciencia Política y RRH / UNR

Eje: Avances de investigación

Introducción

El 24 de marzo de 2004 los periódicos nacionales y locales colocaban – mayormente- en sus portadas la noticia de la muerte de un joven estudiante de ingeniería que había sido secuestrado 10 días atrás al salir de la casa de su pareja en una ciudad del conurbano bonaerense: “Ejecutaron a sangre fría a un joven que habían secuestrado en Martínez hace seis días” titulaba Clarín. Aquella sería la primera de una serie de noticias que pondrían al caso en la agenda política y mediática, al punto tal que su padre, Juan Carlos Blumberg, se convertiría en una figura destacada de movilizaciones y marchas exigiendo no sólo justicia para el esclarecimiento del caso, sino el refuerzo de las condiciones de seguridad con el endurecimiento de medidas punitivas. Casualmente, exactamente diez años después el Diario La Capital de la ciudad de Rosario colocaba en la parte superior de su portada –ocupando no más que una cuarta parte de su superficie total- el siguiente titular: “Brutal castigo a un ladrón que asaltó a una joven madre”. El ladrón al que hace referencia aquel título es David Moreira, un joven habitante de las periferias urbanas que, nos enteraremos días después, morirá en el Hospital producto de la golpiza que un grupo de habitantes del barrio Azcuenaga le propiciarían luego del suceso del robo. Giros del destino que ponen bajo la coincidencia temporal las diferencias valorativas de la vida de uno y de otro; porque

mientras Blumberg pasó a ser sinónimo de “justicia y seguridad”, el de “Moreira” ocuparía el de la “venganza”. Porque ya el mismo título del diario resulta ambivalente ¿brutal castigo?, o ¿no sería más preciso hablar de brutal venganza? Porque en las sociedades contemporáneas el castigo suele ligarse a las instituciones que se ocupan de él: policía, justicia y prisión como triadas de un sistema penal que actúa para sancionar los ilegalismos. Ahora bien, cuando lo que se produce es el ejercicio de la violencia en su más cruda expresión, cuando no se reconocen ninguna de las variantes del contrato social, cuando la alteridad pasa a ocupar el lugar de lo supernumerario, cuando el poder soberano se inscribe en cada uno de los habitantes, ¿es posible seguir hablando de castigo? ¿Cuál es el régimen de sensibilidades que posibilita su ejercicio? ¿Cuáles son los discursos que construyen esquemas de decibilidad para sostener que allí se imprimió un castigo? ¿Y cuáles las operaciones discursivas que habilitan la configuración de sujetos matables?

Blumberg no era matable y así lo supo manifestar su padre que no sólo inicio una nueva etapa de demagogia o “populismo punitivo” (Sozzo, 2009) cuyas consecuencias tendrían impacto directo en la sanción de leyes y reformas del Código Penal, sino que instaló una clara delimitación entre quienes merecían vivir y quiénes no. Moreira no sólo era un sujeto matable por su condición de pobre, joven y habitante de las periferias, sino ahora también porque había intentado robar a una “joven madre”. ¿Qué más se necesita para poder asesinarlo a sangre fría? ¿Qué otros elementos se precisan para justificar que el robo de una cartera pueda equipararse a la potestad soberana de quitar la vida? Para quienes lo golpearon en el piso hasta quitarle la vida parece que ninguna, pero para quienes buscamos comprender la racionalidad en la irracionalidad de los actos, nos parece imprescindible hacernos algunas preguntas sobre cuáles son los entramados discursos que habilitan ese tipo de prácticas.

En ese sentido, y en el marco de un proyecto de investigación titulado “Los relatos periodísticos en tiempos de punitivismo neo-liberal: Políticas represivas, violencia institucional y las construcciones discursivas de la ‘alteridad’ en los medios gráficos de Rosario”, en el que nos proponemos indagar los relatos mediáticos sobre las políticas punitivas y casos de violencia institucional en la ciudad Rosario, el presente trabajo se ocupará de problematizar en torno a la noción de inseguridad y castigo en las sociedades contemporáneas y, más puntualmente, sobre cómo se construye, desde el discurso mediático –y en constante relación con otros discursos como el jurídico,

médico, etc- un orden de sensibilidades que adquiere, de acuerdo a quién se castiga y a qué sector social pertenece el castigado, la configuración de una alteridad sobre la que se justifica el ejercicio de cualquier tipo de violencia y sus excesos, ya sea la del propio Estado o la de las ciudadanos. Poniendo en diálogo categorías como temor, castigo, violencia institucional, poder, y capital humano intentaremos reconocer si existe, en el discurso mediático, una racionalidad punitiva neo-liberal que dispone la necesidad de configurar un “otro” peligroso y responsable de sí mismo sobre el que se justifica el accionar de la violencia letal. Para ello, tomaremos un caso significativo sucedido en la ciudad de Rosario en la última década: el linchamiento de David Moreira, por ser este un cristal desde el cual poder observar cómo se inscribe en el discurso mediático un régimen de sensibilidades en torno al castigo siempre cambiante y polivalente.

La friabilidad del suelo democrático

El sintagma “crisis” suele condensar múltiples significaciones de acuerdo a los procesos socio-históricos y políticos en los que se inscribe. En lo referido a las problemáticas vinculadas a la seguridad/inseguridad suele ser el plafón desde el cual se enuncian medidas que apuntan, mayormente, a elevar los índices de punitividad del Estado y a configurar “alteridades” que revisten la condición de matables, de supernumerarios, de peligrosos.

En ese sentido, recurrimos a algunos pensadores como Foucault, Arendt y de Certeau para establecer algunas distinciones en cuanto a los contextos, las condiciones y la funcionalidad de las llamadas *crisis*. Sin lugar a dudas, la contracara de estas *crisis* la componen con frecuencia esas voces que se pronuncian en favor de la “democracia”, la “libertad”, la libertad de prensa” sólo como una plataforma desde la cual consolidar el interés sectorial por vía de un *lenguaje figurado*.¹

Infelizmente, en nuestro itinerario de lecturas, lo primero a destacar es la semejanza que existe e insiste, entre sucesos de nuestra realidad cotidiana, y las referencias que ilustran modalidades represivas o estrategias empleadas en los 70, tales como la “doctrina de seguridad nacional” (DSN). Descripciones que producen escozor. Por tomar sólo un aspecto, citemos por ejemplo, una afirmación acerca de las funciones

¹ Aquí resulta interesante el análisis de E. Rinesi (2015) acerca de “las libertades”: libertad liberal, libertad democrática, libertad republicana representa otro indicador del vuelco que ha sufrido ese horizonte democrático futuro de ampliación de derechos.

asignadas a las Fuerzas Armadas de aquel Proceso, que bien podría pasar como comentario de actualidad:

“Se *anuncia como guerra* lo que no es más que *un despliegue policíaco-militar* orientado principalmente contra adversarios –nacionales o internacionales- definidos como enemigos a fin de justificar la ocupación de territorios y la eliminación de los oponentes. Para ello se utilizan las Fuerzas Armadas, principalmente con funciones de inteligencia y policiales” (Calveiro, 2012: 160). La violencia estatal justificada como antiterrorismo resulta un recurso más que oportuno para su legitimación, al tiempo que se cataloga de terrorista toda violencia no estatal.

En esta atmósfera ominosa, (hasta el discurso oficial anuncia tiempos peores) quizás sea conveniente decir con Foucault, que más que llenarse de *nostalgia basta con tomarse en serio estas transformaciones, reafirmando aquello que nos negamos a aceptar*. Nos referimos a un artículo de 1979 en el que Foucault pone de manifiesto una visión intencionalmente desdramatizada con respecto a la justicia penal francesa: *si hoy no se fía ayer tampoco*,- dice, irónico-, desconfiando de las expresiones de lamento que declaran una crisis o la decadencia evocando épocas supuestamente mejores.

Ahora bien, en dicho escrito se pronuncia sin ambages en cuanto estar en presencia de una *gran crisis*, al momento de implementarse el procedimiento de *flagrante delito*; procedimiento que significa la violación de uno de los principios más importantes del derecho penal y que posibilita a quien acusa, ser al mismo tiempo quien se encarga de establecer los hechos. Para Foucault esto no representa una “aberración” sino un peligro. De allí que escriba dicho artículo, publicado en *Le Nouvelle Observateur*, “La estrategia de amedrentar” (Foucault, 2012),² para alertar acerca de la gravedad: la total naturalidad con que se argumentan imperativos de Estado a cuenta de las funciones de “protección social”³, en lugar de que la justicia actúe en función de la ley. Veamos cómo puntualiza las consecuencias que a su entender esto conlleva:

²La ocasión del artículo es el despido de los representantes de seis mil quinientos obreros metalúrgicos, y detenciones producidas a raíz de manifestaciones y saqueos.

³ Ver este tema más ampliamente desarrollado en Foucault (1983; 2001).

“1) La defensa de la sociedad se convierte en un principio funcional común a la policía, los fiscales, los magistrados instructores y los jueces. Los controles mutuos, los equilibrios y las indispensables divergencias entre los diferentes elementos de la institución se desdibujan en beneficio de una continuidad aceptada y reivindicada. Del hombre con casco y cachiporra al que juzga...todo el mundo, en un movimiento solidario, se pone de acuerdo para cumplir un mismo papel.

2) Pero ¿defender la sociedad contra qué? ¿Contra las infracciones? Sin duda. Contra los peligros, sobre todo. Son estos, los peligros, los que marcan la importancia relativa de las infracciones: gran peligro de una piedra arrojada, pequeño peligro de un gran fraude fiscal...La justicia debe reaccionar ante el peligro real, más aún que ante el delito comprobado.

3) ¿Y cómo protegerse de él?...la estrategia de amedrentar es más eficaz: infundir miedo, tomar medidas ejemplificadoras, intimidar. Actuar,...sobre la “población blanco”, que es móvil, disgregable, incierta...inquietante: jóvenes desocupados, estudiantes universitarios,...secundarios, etc.

4) Además, ¿qué es lo que hay que proteger, entonces, en esta sociedad?.¿Y qué puede ser más esencial que el Estado, puesto que protege a la sociedad que tanto lo necesita? Así, el papel de la justicia consiste en proteger al Estado contra peligros que, al amenazarlo, amenazan a la sociedad que él mismo tiene la función de proteger. Bien calzada queda entonces la justicia entre la sociedad y el Estado...y no, como ella misma todavía dice, entre el derecho y el individuo” (Foucault, 2012: 205-206).

Por tanto, ¿no es necesario remarcar la vigencia de este llamado de atención, ante el calco de lo acontecido en nuestras latitudes? En efecto, la amenazante y creciente militarización, desplegada en un sinnúmero de ocasiones, (fábricas en conflicto, como Cresta Roja, Atucha, Marcha del “2 x 1” etc.) llegó a su pico por el alcance del *caso Maldonado*, -que sin dudas no es el único-, precipitando y vehiculizando la explícita justificación de un giro represivo que reasigna *legalmente* funciones a las distintas fuerzas del *orden*: las Fuerzas Armadas, la Gendarmería, la Prefectura, etc. Con amplia cobertura mediática, se agita la hipótesis de eventuales ataques terroristas. Las fabulaciones y conjeturas enmascaran la siniestra repetición de la figura de *desaparición forzada*. Una publicidad notoria hace caso omiso a la violación de territorios de pueblos originarios y a los intereses estratégicos de la zona, a la vez que alimenta versiones de

redes de espionaje internacional. Amedrentamiento, sí, pero también circo, espectáculo e impunidad que instaura la coexistencia del Estado de Derecho y el Estado de Excepción (Agamben, 2007)

Más estrechamente ligado al problema que abordamos, el desembarco de las fuerzas federales en la ciudad de Rosario, la prepotencia y violencia de los operativos de control masivos, la espectacularidad de su despliegue armamentístico y de tropas, se traducen a diario en muertes rotuladas meramente como “ajuste de cuentas”.⁴ Anónimas, pasan a engrosar el recuento de homicidios, atribuidos a la “guerra narco”, simplificación que parece eximir de cualquier análisis de responsabilidades aunque puedan existir vinculaciones entre delincuencia “menor”, organizada o de las grandes redes del narcotráfico ligadas al delito.

El simbolismo de lo punitivo

En este contexto, resulta decisivo para nuestro trabajo poder distinguir la discordancia y tensión entre niveles, que parece con frecuencia camuflarse en una aparente homogeneidad: política, espacial, territorial, institucional. Surge la necesidad de atender a lo que varios autores consideran imprescindible, tomar en cuenta el carácter *manierista* y *hojaldrado* con el que se configura el espacio social.

Así, Spierenburg y Garland (2006) sostienen que echar luz, acerca de los límites respecto a lo aceptable como *castigo*, requiere una aproximación más plural que la que Foucault ofrece en *Vigilar y Castigar* y otras obras. Según su criterio, la graduación del castigo depende de fuerzas sociales, culturales, ligadas a unos tipos de sensibilidad y a la noción de justicia prevalente, noción que prohíbe expresamente formas de control penal (como el lavado de cerebro, por ejemplo) aún cuando su empleo fuera eficaz. Esto es, no acuerdan con la hipótesis de Foucault respecto al “éxito” del sistema penal respecto a establecer una “clase criminal”, más allá del pretendido fracaso del propósito correctivo de la prisión: esa *capa*, aislada del resto de la población se vuelve instrumento del poder para controlar o sabotear revueltas, inspirar miedo, etc. Garland

⁴ Una perspectiva de este proceso de aumento superlativo de homicidios en la ciudad de Rosario, su correlativa y particular inscripción en la racionalidad mediático-penal, es analizado por nosotros en el Proyecto de Investigación y Desarrollo “*Construcciones mediáticas de la figura del delincuente. Un análisis del discurso del diario La Capital de Rosario*” (PID) Radicado en la Facultad de Ciencia Política y RRII, de la Universidad Nacional de Rosario (UNR)

califica de funcionalista esta interpretación foucaultiana de las instituciones penales y considera que el *poder* o el *control* tratados en los términos que Foucault lo realiza, no abarcan el fenómeno que pretende estudiar (Garland, 2006).

Aún atendiendo a la importancia que estos autores le atribuyen al interjuego de *valores, compromisos, mentalidades y las sensibilidades culturales* incorporados en el proceso penal y perfundidos en las instituciones penales, difícilmente éste configure unos límites claros, estables o uniformes, algo así como un estado de “evolución” de la cultura que no admite traspasar ciertos límites en cuanto al castigo. Nos inclinamos a creer, más bien, que los interrogantes que sugieren hay que plantear para superar la teoría unilateral de Foucault se toparía con una notoria dispersión de respuestas. Si el castigo es una forma de poder, inquieren, “¿Qué tipo de poder?, ¿Está *autorizado*? ¿Requiere el apoyo popular? ¿Qué valores transmite? ¿Qué objetivos persigue?” (Garland, 2006: 208) -el subrayado es nuestro-.

En este sentido, constatamos el carácter problemático y asintótico de realidades que se presentan en la ciudad de Rosario. Las intervenciones policiales antes mencionadas, provocan, con todo el peso de la palabra, estragos en barrios marginales pero representan, a la vez, exitosamente, la determinación y potencia encaminada a contrarrestar el *flagelo* inseguridad-narcotráfico-delitos a la propiedad. Responde a una garantía de *seguridad* que “la gente” pide a gritos; gente dispuesta, no obstante, a hacer en caso contrario, lo que –paradójicamente- se da en llamar “justicia” por mano propia, como en el caso de David Moreira referenciado en los párrafos precedentes.

La existencia de tendencias contrapuesta en un mismo momento histórico es motivo de un minucioso seguimiento en Kessler (2009), quien procura ubicar lo que denomina “*sentimiento de inseguridad*” (en lugar de miedo al delito) en el cruce de representaciones, emociones y discursos, que involucran acciones individuales, colectivas, preocupaciones políticas que conjugan elementos de mayor peso que los que se asocian a la definición sociológica del miedo.

Por otra parte, algunos rasgos salientes de la justicia penal, son analizadas por Calveiro (2012), quien sostiene que la definición del delincuente como *enemigo interno*, pero más específicamente la denominada “guerra” contra el crimen organizado,

forman parte de una *reconfiguración hegemónica*,⁵ que implica actualmente toda una reorganización económica, política, social, una mutación en las *constelaciones de sentido*⁶. Así, una redefinición del derecho, aunque parcial, incorpora nuevas figuras tendientes a la exclusión de determinados grupos de la categoría de *sujetos de derecho*. Según su hipótesis, este proceso significa el tránsito de un modelo de mundo bipolar a una reorganización *global*. En coalescencia- claro está- con las *violencias globales* integradas en una gran red represiva supranacional, que configuran a la vez una red de circuitos represivos nacionales (legales como ilegales).

Una diferencia que Calveiro enfatiza como *novedad* represiva de la fase global, es que en ella no hay exterioridad, mientras que en el modelo bipolar un “afuera” del terror era todavía posible, como el exilio. (Tal el alcance planetario de la llamada *guerra antiterrorista*: no adherir a la legislación de excepción hace de inmediato recaer sobre un país la acusación de alentar el terrorismo o la nula voluntad de combatirlo, esto es, ser cómplice). Las actividades de inteligencia e información resultan esenciales para este aparato que amalgama lo militar con lo policial, apelando a un discurso “bélico”. Su legitimación y justificación recae fuertemente en los *medios de comunicación*, que juegan un papel clave en el aliento al combate contra el crimen. Sembrando señales de alarma, indicando fuentes de amenaza que retroalimentan la demanda represiva, responden a mecanismos corporativos más allá de presentarse como defensores de principios democráticos.

Cabe aclarar que éstos son los indicadores que nos interesa principalmente analizar, lo que no significa ignorar otras prácticas periodísticas, que, aunque minoritarias, contribuyen a difundir y denunciar la *violencia institucional*, activamente resguardando, al decir de Arendt, la verdad *factual*.

⁵ Aquí la autora se detiene en la noción de *hegemonía*, remarcando (tanto en Aristóteles como en Gramsci) las dos dimensiones que involucra, la coercitiva tanto como la consensual y las profundas transformaciones que en ambos planos supone la reorganización en cuanto a visiones del mundo aceptadas y aceptables, percepciones, imaginarios, violencias estatales, etc., en las capas mayoritarias de la sociedad. De allí que, en su función de conseguir anuencias, el Poder comunicacional sea nodal.

⁶ Leemos *sentido* tomando prestada una definición de de Certeau, para aludir no a “uno de los semantemas cuya localización y organización son motivos de un análisis semiótico, sino la significación global que un sujeto individual o colectivo puede dar de su praxis, su discurso o situación” De Certeau (2005: 19)

Alteridades indeseadas, sujetos matables: El caso David Moreira

El 27 de Marzo de 2014, tres días después de que la noticia apareciese por primera vez en los medios locales, el diario La Capital título en su tapa: “Ciudad violenta. Murió el ladrón linchado por vecinos en barrio Azcuénaga. El joven de 18 años le había arrebatado el sábado pasado la cartera a una mujer y un grupo de personas lo atacó a golpes”. La noticia finalmente ocupará dos páginas de la sección de “Policiales” y en su interior la definición no era exactamente la misma que la de tapa: “Crimen en barrio Azcuénaga. Conmoción por la muerte de un supuesto ladrón a manos de vecinos. David Moreira tenía 18 años y el sábado lo vieron robando un bolso a una mujer. Un grupo de personas lo golpeó hasta matarlo.” En la primera definición, el que muere es simplemente un ladrón, inscripción de un sentido esencialista que indica la justificación de su muerte. Si transgrede la ley, si se sitúa en los parámetros de la anormalidad, lo que queda entonces es esperar el destino ineluctable: la cárcel o la muerte. La nota de tapa ni siquiera le da nombre al ladrón, porque efectivamente eso no importa, lo que parece importar es el acto por el cual se torna casi justificable la segunda parte de la enunciación: un grupo de personas lo atacó a golpes. Detalle no menor, las líneas de tapa no indican que a Moreira lo asesinaron a golpes, sino que lo atacaron; maleabilidad de los sentidos que le quitan peso a una acción, estrategias discursivas que tratan de instalar modos enunciativos donde la definición de la alteridad es el primer paso para la construcción de “seres matables” (Pita, 2010).

En la nota del interior del diario parecen operar algunos mecanismos de desplazamiento interesantes respecto del primer significado atribuido en la tapa. Se habla de “crimen”, del “supuesto ladrón” y aparece el nombre de quién fue asesinado “David Moreira”. Si bien los efectos de tapa son fuertemente disimiles a los que pueden encontrarse en el interior de un medio gráfico, sobre todo si la noticia está en una de las últimas secciones del diario como “Policiales, cuyas construcciones noticiosas tienen como fuente principal la agencia policial (Calzado & Maggio, 2009), los desplazamientos resultan significativos. Como también lo es la construcción de la noticia que sigue realizándose días después ya que el Jueves 28 de Marzo, el diario La Capital publica en su tapa una nota titulada: “Crimen en barrio Azcuénaga. ‘A mi hijo también le robaron en la calle y no salió a matar’. La madre del muchacho que quiso arrebatarse una cartera y fue golpeado mortalmente por testigos del episodio dijo que no busca venganza, sino justicia”; junto a este titular, una foto de la madre de Moreira mirando a cámara y

sosteniendo el diario del día anterior donde se reconoce la foto de su hijo tendido en el piso junto la motocicleta en el que se trasladaba el día del fatídico hecho. Sobre los que nos interesa detenernos en el desarrollo de la noticia es sobre la constante tensión de un discurso periodístico que busca elementos para castigar el acto, y el discurso de la madre que en su pretensión de interpelar la construcción del individuo peligroso o “delincuente” que intenta cernirse sobre su hijo, no hace más que reforzar los esquemas de responsabilización que habilitan justificar la muerte sobre algunos sujetos, sin importar si aquella muerte fue el resultado de un linchamiento o producto de la violencia letal estatal:

“David tenía 18 años, tres hermanos, y como toda su familia, profesaba el culto cristiano evangélico. Trabajaba como pintor y según relato su mamá, el viernes había cobrado por su semana de trabajo. ‘Me dejó su billetera por si me hacía falta dinero para la comida o para sus hermanos’, comentó [...]’Empezó la secundaria y dejó porque quería trabajar. Nunca quise que dejara el estudio, pero él quería ayudarnos para que a sus hermanitos no les faltara nada. Porque nosotros siempre vivimos con el sueldo de mi esposo. Tenía un negocio, que acá están las cosas, pero que después se cerró porque yo quería dedicarme a mis hijos. Él quería ayudar a su padre. Cuando empezó el año escolar, él con lo que cobraba por la semana, le compró las cosas a sus hermanos para la escuela. David no tenía ese perfil. Él siempre hablaba conmigo y yo le hacía ver las cosas. Sabía lo que estaba bien y lo que no. Era un chico muy justo. Muchas veces se han peleado en la esquina y él siempre se metía en el medio para que no hubiera pelea. Pero no era un pibe peleador.” (Diario La Capital, 28/03/2014)

La madre de David pretende construir entonces un relato sobre la alteridad que recupera las bondades de un sujeto que lejos de ser matable, remite a sus condiciones de estudiante primero, trabajador después, y sobre todo, solidario con su familia, en fin, restituirle alguna dimensión de humanidad:

“Prácticas que operan en el sentido de restituir humanidad a estas víctimas, que son vistas debido a las circunstancias de su muerte –y esto es lo que se denuncia-, como seres matables.” (Pita, 2010: 3)

Operación que asume el riesgo de reproducir esquemas subjetivos valorativos y morales según los cuales reunir esas condiciones no justifican la muerte del otro, pero no poseerlas habilitarían dicha eliminación. Para que una víctima reúna la condición de tal es preciso que toda una operación discursiva trate de ubicar rasgos de bondad socialmente aceptables (estudiante, trabajador, religioso, etc.) contra otros que son los que el discurso periodístico intenta consolidar al indagar si David tenía antecedentes penales. En caso de que aquella respuesta hubiese sido afirmativa, la condición de víctima pasaría a ser la de victimario de sí-mismo (Manchado y Morresi, 2017), de aquel sobre el cual imperó una lógica de cálculo racional sobre sus acciones, de un empresario de sí-mismo que si alguna vez invirtió sus acciones vitales en términos de transgresión podría hacerlo nuevamente, y aquello justificaría todo, incluso el más brutal ejercicio de un poder soberano inscripto en los “vecinos de barrio Azcuenga”. Aquel interrogante pretende entonces construir una alteridad que se inscribe en una suerte de continuum penal donde la cesura estaría dada por la muerte del otrora ladrón: antecedentes penales-ladrón-muerte justificada. El caso Moreira no remite inicialmente a esas condiciones y de allí la necesidad de que el relato periodístico trate de situarse entre la pretensión de instalar planos individuales de responsabilidad y marcos de interpretación para la acción letal emprendida por un grupo de vecinos que en ningún momento serán calificados de “asesinos” con la misma contundencia con que la “muerte del ladrón” definiría a David Moreira en la tapa del 27 de Marzo de 2014. Volatilidad de los procesos de victimización inscriptos en una batalla discursiva (Foucault, 2006), donde emergen multiplicidades de discursos difíciles de encorsetar: desde la palabra de autoridades políticas que indican como absolutamente injustificable el accionar de los vecinos, hasta la referencia de los propios habitantes del barrio Azcuenaga o el abogado de la mujer asaltada que instalan como justificación última la “situación de inseguridad en la que vivimos”. De allí que las crisis de las que hablamos en el primer apartado parecen habilitarlo todo, o casi todo. Porque parecen habilitar la muerte de una alteridad peligrosa pero no el juzgamiento de quienes la asesinan, porque parece habilitar la calificación de ladrón sobre quien supuestamente ha cometido un robo, pero no de asesinos de quienes molieron a golpes a un joven en el piso, porque se habilita entonces un modo diferencial de valoración de las vidas donde el relato periodístico, lejos de situarse en la pretendida objetividad del relato, inscribe su definición política tras los mecanismos de segmentación que clasifican y califican a las alteridades.

Neo-liberalismo y régimen de sensibilidades

La pregunta entonces que queda sin responder es en qué medida el relato mediático contribuye a la configuración de “seres matables”, ya sea a través de la fuerza letal del Estado o a manos de un ciudadano, o más precisamente qué tipo de subjetividad está construyendo para habilitar la aparición de prácticas y discursos que avalen y justifiquen la muerte del otro.

Nuestra hipótesis inicial es que los relatos del caso David Moreira presentados por el diario “La Capital” son expresión de una racionalidad mediática-penal neo-liberal en el que se reconocen ámbitos, como el penal, atravesados por una grilla de intelegibilidad ajena a éste como la económica (Foucault, 2007; 2007 a). Allí, los regímenes de sensibilidad de la población tienden a ser configurados en el cruce de dos variables: el contexto de crisis, traducido en el aumento de la inseguridad urbana y, en consecuencia, de un temor con objeto desconocido al que resulta preciso identificar con algunas características estereotipadas y por el otro, la preponderancia del enfoque de la “elección racional” (Tittle, 2006) donde cualquier acto transgresor –de las normas, de la ley, etc.- es analizado como un hecho individual donde el actor –o potencial actor– de un delito evalúa costos (placer) y beneficios (displacer) de su acción ilegal. Elección racional a la que se le agregan términos de un lenguaje aggiornato a los tiempos que corren: el delincuente es un empresario de sí-mismo, administrador de su capital humano –propia vida–, y evaluador de los costos y beneficios que conlleva su acción delictiva. Procesos que conciben a los sujetos como cosas decidiendo sobre el mundo de las cosas; y por tanto, como cosas sacrificables, merecedoras de su propio destino, incluso de aquel que puede encontrar la muerte a partir de la agresión de un par.

En ese sentido, si David Moreira tomó la decisión de que en su escenario de opciones vitales tuviese prevalencia la de ir a cometer un robo, aquel sujeto es responsable de sí-mismo ya que, como en toda inversión económica, existe un riesgo que se debe asumir al momento de disponer del capital humano invertido; no importa si la inversión es de humanidad y no de capital, lo destacable aquí por parte del discurso mediático es que su decisión fue individual, autónoma, autogestiva; de allí que, en cierta medida, puedan comprenderse también las filiaciones con un discurso jurídico que caratuló la causa de Moreira como “homicidio en ocasión de riña”, dando entender que el acto de robo cometido por Moreira fue el que habilitó el “enfrentamiento” con vecinos del barrio

que, ya tirado en el piso e indefenso, lo molieron a golpes hasta causarle la muerte. Un “enfrentamiento” que no fue tal pero que en cuya argumentación puede reconocerse la responsabilidad debida de quién actúa invirtiendo sus acciones vitales. El emprendedurismo indica así las responsabilidades individuales pero nunca las colectivas; instala la lógica de la competencia por sobre la de la solidaridad; de allí que en la muerte de Moreira cada golpe se inscribía en la despiadada competencia por la destrucción del otro, particularmente del otro “anormal”, disidente, matable:

“Si los medios construyen una geografía de la ciudad en la que el miedo actúa como un operador simbólico que organiza los usos espaciales y regula las relaciones con las autoridades, el miedo se transforma en una verdadera epidemia: en la noticia, el delito es omnímodo, altera la socialidad e instituye nuevos e inestables pactos de coexistencia. Esta gestión del miedo favorece la construcción de imaginarios heterofóbos en los que el otro distinto –si cumple con un estereotipo donde la condición de clase es fundamental- es peligroso por naturaleza. Ha surgido, por lo tanto, una construcción de la diferencia como espacio de disputa política...” (Martini y Pereyra, 2009: 14)

Y aquella diferencia es objeto de muerte porque parte de condiciones igualitarias; así, el diferente lo es no por una construcción social en el que intervienen múltiples variables condicionantes –donde el lenguaje ocupa un lugar central- sino por elección; una elección racional que lo ubica decididamente de uno de los lados que instaura la cesura del continuum biológico (Foucault, 1996); allí donde la muerte no es más que el destino posible, allí donde la excepción se vuelve regla (Benjamin, 1999), donde David Moreira es presentado como un homo sacer, como aquel sobre el que recae “la impunidad de darle muerte y la prohibición de su sacrificio” (Agamben, 2007: 89) porque “para los vecinos del barrio Azcúenaga, donde el sábado golpearon hasta morir a David Moreira, la inseguridad en la zona es un problema que va más allá de los arrebatos cotidianos” (La Capital, 26/03/2014). Y ese problema deviene en crisis, y la crisis en emergencia, y las condiciones de matabilidad pasan a ser objeto de aquel sector de la población que equivoca su inversión, que dispone destinos grises para su capital humano, que juega en el mercado de la vida sin contemplar que las consecuencias pueden ser perder hasta la vida misma.

A modo de conclusiones.

¿Por qué revisar un caso que se produjo hace cuatro años atrás? ¿Por qué remover discursos que parecen haber quedado en el olvido? ¿Por qué insistir sobre un acontecimiento que perdió su propio peso político por la falta de acompañamiento de organizaciones sociales que eligen qué muertes defender en el inventario de atrocidades punitivas? Porque los relatos periodísticos en tiempos de punitivismo neo-liberal siguen inscribiendo su lógica argumentativa de la venganza bajo la lógica de la imparcialidad. Tal vez un caso significativo sea la reciente absolución, en juicio por jurados, del carnicero de Zarate que hace dos años atrás, luego de un robo cometido en su local, persiguió a los ladrones hasta chocar a uno contra un poste de luz y acabar con su vida. Una primera diferencia sustancial es el modo de titulación del diario “La Capital” de Rosario: “Absolvieron al carnicero que atropelló y mató a un ladrón que lo había asaltado” (La Capital, 13/09/2018) Por un lado el carnicero, identificado en su condición de trabajador por el otro, el ladrón, reconocido en su clasificación legal. Al igual que sucedió con Moreira, el título no reconoce allí el nombre de pila, borradura subjetiva que permite dimensionar aspectos negativos de un ser matable. Y lo será no sólo por aquel título sino también porque la noticia contará una serie de atributos que terminan por reafirmar su inocencia: “el carnicero se mostró visiblemente conmovido por su absolución...”; “‘Ahora voy a poder cuidar a mi hija’, afirmó Daniel Oyarzún tras escuchar el fallo”; “antes de abrazarse con sus padres, el carnicero sostuvo: ‘Nunca fui un justiciero, siempre fui un labrador. Ahora voy a poder trabajar para volver a tener mi carnicería, que es mi sueño’”. Pero un dato más nos lleva a seguir prestando atención a cómo el discurso mediático configura “seres matables” como David Moreira o Brian Gonzalez (asesinado por el carnicero), y es que en Septiembre de 2016 cuando se produjo el acontecimiento referenciado, el diario “La Capital” daba cuenta de la posición del presidente de la Nación: “Macri dijo que el carnicero que persiguió y mató a un ladrón debe estar ‘en su casa’” (La Capital, 15/09/2016), indicando en el cuerpo de la noticia que “ ‘quiero decir que más allá de toda la reflexión que tenga que hacer la Justicia, la investigación, si no hay riesgo de fuga, porque es un ciudadano sano, querido, reconocido por la comunidad, él debería estar con su familia, tranquilo, tratando

de reflexionar sobre todo lo que pasó, mientras la justicia decide por qué sucedió la muerte que hemos tenido’, afirmó Macri” (La Capital, 15/09/2016). El carnicero reunía entonces todas las condiciones necesarias para convertirse en un homicida revestido ahora del simbolismo punitivo del Estado. Si tenemos en cuenta que todavía atravesamos procesos de fuerte neo-liberalización de nuestras vidas donde el castigo parece adoptar formas inextricables, no nos queda más que seguir preguntándonos por muertes del ayer, de hoy y, a nuestra pesar, de las que vendrán.

Bigliografía

Agamben, G. *Estado de excepción*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo editora

Benjamin, W. (1999) “Tesis de la filosofía de la historia” en *Ensayos Escogidos*. México: Ed. Coyoacán

Calveiro, P. (2012) *Violencias de Estado*. Buenos Aires: Siglo XXI

Calzado, M. & Maggio, N. (2009). “Medios de comunicación: ‘A veces pasa como si uno dijera llueve’ La naturalización mediática de la muerte de los delincuentes en enfrentamientos con la policía” en Daroqui, A. comp. *Muertes silenciadas: La eliminación de los “delincuentes”*. Buenos Aires: Ediciones del CCC

De Certeau, M. (2005). *La debilidad de creer*. Buenos Aires: Katz, 2005

Foucault, M. (1983). “La Sociedad Punitiva”, en *La vida de los hombre infames*. Madrid: La Piqueta

Foucault, M. (1996). *Genealogía del racismo*. La Plata: Ed. Altamira

Foucault, M. (2001). *Defender la sociedad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica

Foucault, M. (2006) *Yo, Pierre Rivière, habiendo degollado a mi madre, a mi hermana y a mi hermano....* Barcelona: Tusquets

Foucault, M. (2007). *Nacimiento de la biopolítica: curso en el Collège de France: 1978-1979*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica

Foucault, M. (2007 a). *Seguridad, Territorio, Población: curso en el Collège de France: 1979-1980*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica

Foucault, M. (2012). *El poder, una bestia magnífica*. Buenos Aires: Siglo XXI

Garland, D. (2006) *Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social*. México: Siglo XXI

Kessler, G. *El sentimiento de inseguridad*. Buenos Aires: Siglo XXI

Manchado, M. y Morresi, Z. (2017). “De víctimas a victimarios. Sobre la racionalidad mediática-penal”, en *Revista “La Trama de la comunicación”*, Volumen 21 Número 1, pp. 45-63

Martini, S.; Pereyra, M. (2009). *La irrupción del delito en la vida cotidiana. Relatos de la comunicación política*. Buenos Aires: Biblios

Pita, M. V. (2010) *Formas de morir y formas de vivir. El activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires: Ediciones Del Puerto / CELS

Rinesi, E. (2015). *Filosofía (y) política de la Universidad*. Buenos Aires: UNGS Ediciones

Tittle, Ch. (2006). “Los desarrollos teóricos de la criminología” en Barberet & Barquim edit. *Justicia Penal siglo XXI*. Granada: National Institute of Justice (U.S. Department of Justice)

Sozzo, M. (2009). “Populismo punitivo, proyecto normalizador y ‘prisión depósito’ en Argentina”. *Revista electrónica Sistema Penal y Violencia* n° 1, Porto Alegre.